

Plan de Acción de GÉNERO EN DESARROLLO de la Cooperación Española en Ecuador 2011-2014



"de la igualdad FORMAL a la igualdad REAL"





"La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de Derechos Humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener un desarrollo sostenible basado en las personas es indispensable que se produzca un cambio en las relaciones sociales que repose en la igualdad entre los géneros."

Declaración de Beijing (1995)

Elaboración y diseño:

Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador

Coordinación:

Javier de la Cal Pedroso

Raquel Ferrando Sellers

Consultoría previa:

Magdalena Mayorga López

© Fotos correspondientes a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

PRESENTACIÓN

La Igualdad de Género es una prioridad política real del Gobierno de España.

Desde este defensa de Derechos que promueva una igualdad real, que elimine las barreras existentes entre hombres y mujeres y la brecha que actualmente aún provoca tanta desigualdad y discriminación, el Gobierno de España incluye las políticas de Igualdad de Género como un referente dentro de sus relaciones exteriores.

Así, la Igualdad de Género aparece como un eje transversal de la Cooperación Española. Tal y como se detalla en el prólogo de la 'Estrategia de Género en Desarrollo', publicada en 2007 y sobre la cual se asientan sus bases de trabajo, se ha de "promover la asociación para el desarrollo en los temas de género, reforzando la coordinación, coherencia y armonización entre todos los actores".

Fruto de las líneas de trabajo establecidas en la 'Estrategia de Género en Desarrollo' y como resultado de las actuaciones realizadas en materia de equidad de género en Ecuador, el presente 'Plan de Acción de GÉNERO EN DESARROLLO de la Cooperación española en Ecuador' trata de dar un paso adelante en un momento de transición hacia una nueva concepción política y social en el país.

A pesar de que Ecuador es considerado como un país de Desarrollo Humano Alto según la clasificación 2010 del último Informe sobre Desarrollo Humano publicado por el PNUD, las desigualdades en el país son alarmantes. El área rural e indígena sigue estando desprotegida y sigue luchando por sus Derechos, entre los cuales se encuentran ineludiblemente los Derechos de las Mujeres. En este sentido son especialmente preocupantes las situaciones de violencia de todo tipo que se viven tanto en el ámbito urbano como en el rural, a las cuales se debe hacer frente.

La elección del título del presente Plan no es aleatoria. Ecuador cuenta ya con un contexto legislativo que favorece el impulso del trabajo en género y teniendo en cuenta esto, pasar de la Igualdad Formal a la Igualdad Real en el día a día de las ciudadanas y los ciudadanos es ahora lo más complicado.

La Constitución de 2008, los objetivos de desarrollo enmarcados dentro del 'Plan Nacional del Buen Vivir' o 'Sumak Kawsay' y las aportaciones de las organizaciones de defensa de los Derechos de las Mujeres así como otras de la Sociedad Civil ecuatoriana — a menudo invisibilizadas — son los referentes actuales que están contribuyendo a cambiar la institucionalidad de género en Ecuador, actualmente en transición, hacia un contexto que desembocará en la creación del 'Consejo de Igualdad de las Mujeres' y con él toda una serie de retos a nivel estatal y social.

De esta manera, a través del enfoque de Género En Desarrollo y el Enfoque de Derechos en las intervenciones de la Cooperación Española en Ecuador, queremos contribuir a impulsar una Igualdad Real, colaborando con la sociedad civil, así como con las instituciones democráticas ecuatorianas y sus políticas nacionales.

José Roberto Piqueras Bouillon Coordinador General de la AECID en Ecuador

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	
2. ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN	,
3. MARCO POLÍTICO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
3.1. Marco normativo Español	12
3.2. Marco normativo de Ecuador	12
3.3. Marco institucional en Ecuador	
4. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	18
4.1. Principios que rigen el Plan de Acción	
4.2. Principios operativos par la efectividad de la ayuda	
4.3. Enfoques de Desarrollo	
4.4. Base teórica y conceptual	
5. JUSTIFICACIÓN: SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN ECUADOR	
5.1. Análisis del contexto y situación en ámbitos clave.	23
	723913
5.2. El contexto migratorio	
5.3. Seguimiento en Ecuador del cumplimiento del ODM Nº Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de mujeres.	las
6. MARCO DE INTERVENCIÓN	30
6.1. Objetivos y Líneas de Intervención	
6.2. Matriz del Plan de Acción	
7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
7.1. Indicadores de cumplimiento del Plan	-
3. PRESUPUESTO ANUAL	11
). BIBLIOGRAFÍA	42
lO. GLOSARIO	43
1. ANEXOS	
2 AGPADECIMIENTOS	

1. INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es un requisito indispensable para reducir la pobreza y alcanzar la democracia, la paz y el desarrollo sostenible en el mundo. Se trata, por tanto, de una cuestión de derechos humanos y de justicia social. Todos los documentos que definen la política de desarrollo de la Cooperación Española y de planificación estratégica promueven los principios de igualdad y no discriminación así como el enfoque de *Género en el Desarrollo* (GED) —el cual añade la variable de género al concepto de igualdad y un enfoque en Derechos. Por ello, la Cooperación Española en Ecuador adopta dichos principios fundamentales (la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos y la no-discriminación por razón de sexo, etnia, edad, orientación sexual, etc.) y trabaja por lograr integrar el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de todas sus acciones. En este sentido, la siguiente propuesta tiene como objetivo ser una guía para las acciones y actividades de todos los actores de la Cooperación Española en Ecuador, buscando:

- ✓ Plantear recomendaciones generales para la efectiva incorporación del enfoque de género en los proyectos, programas y convenios reduciendo la distancia entre la teoría y la práctica.
- Acordar lineamientos para la efectiva integración del enfoque de género en todos los instrumentos que la Cooperación Española implementa en el Ecuador, desde su identificación hasta su evaluación.
- ✓ Incorporar los mandatos, planes y políticas nacionales, españolas e internacionales al quehacer diario de la Cooperación Española y en su asociación con diversos actores.
- ✓ Difundir y promover el respeto de la diversidad cultural desde el enfoque de Género en Desarrollo.

La perspectiva o enfoque de Género en el Desarrollo (GED) es el resultado de los cambios en la percepción del papel y la forma de comprender los problemas de las mujeres en este ámbito, que se instala en las políticas de cooperación internacional a partir de los años 80, generalizándose a todas las agencias como parte de sus objetivos a partir de los noventa, fundamentalmente, tras la Conferencia de Beljing.

Fomentar acciones diferenciadas de calidad e impacto positivo en las condiciones de vida de las personas, en especial de mujeres, adolescentes y niños/as ecuatorianas promoviendo un mayor conocimiento, exigibilidad y ejercicio de sus derechos.

Para que esto sea posible, es necesario prestarle atención a la multitud de factores que configuran las relaciones de género, poniendo un énfasis mayor en las condiciones estructurales que determinan las persistentes desigualdades en el tiempo de las desigualdades en las relaciones sociales de mujeres y hombres. Es decir, las acciones que se recogen en esta Estrategia no se centran únicamente en la promoción y el avance de las mujeres, sino también en eliminar paulatinamente las discriminaciones que, por razón de género, tanto mujeres como hombres pueden sufrir en determinadas situaciones y contextos, las cuales limitan en gran medida sus posibilidades de desarrollo como seres humanos.

En Ecuador, impulsadas principalmente por el movimiento de mujeres, se han producido grandes avances en el marco jurídico e institucional en materia de equidad de género en las últimas décadas. Esto se ha concretado en la nueva Constitución ratificada el 28 de septiembre de 2008, y en el nuevo Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 desde el cual los Proyectos Bilaterales de la AECID han colaborado para la transversalización de género. El marco formal está dado, queda ahora el **reto de que esos avances formales se traduzcan en una verdadera igualdad entre mujeres y hombres**.

Las desigualdades de género se expresan en el limitado acceso de la mayoría de mujeres ecuatorianas al ejercicio de sus derechos básicos, y en la oferta restringida de condiciones que permita y facilitan dicho ejercicio. Si bien esta situación se debe a causas estructurales históricas y al modelo económico adoptado en el país, a pesar del cambio sustancial que desde las políticas estatales actuales se está realizando-, es necesario todavía un arduo trabajo para que exista un cambio efectivo de la sociedad y del disfrute de los derechos básicos por parte de la mujeres. De ahí, el titulo del presente documento: "De la igualdad FORMAL a la igualdad REAL".

2. ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN.

Cabe señalar que todos los objetivos y acciones recomendadas en este Plan se enmarcan en el amplio abanico de conclusiones y recomendaciones emitidas en materia de igualdad por los organismos internacionales.

Para que una intervención de desarrollo responda a la superación de problemas desde una perspectiva de género, no es suficiente el compromiso y la buena voluntad, se requiere de una lógica diferente de trabajo y de estrategias distintas. En caso contrario, corremos el riesgo de perder la oportunidad de mejorar la calidad de vida de más del 50% de la población o, incluso, de profundizar la brecha tradicionalmente existente en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres.

El presente Plan de Acción de Género de la Cooperación Española en Ecuador se formuló con el fin de contribuir, de manera conceptual e instrumental, a la aplicación de la perspectiva de género o a la "transversalidad de género" en las acciones de Cooperación Española en el país, así como para contribuir al logro de los objetivos internacionales y nacionales en relación a la equidad de género. Tomando como documento base la consultoría "Estrategia Camino Hacia la Igualdad de Género"², se conformó con el impulso de la OTC la Mesa de Género de la Cooperación Española abierta a todos los actores de la cooperación con presencia en el país. Este documento recoge por tanto un compromiso de todos estos actores en la búsqueda de un objetivo común, que merece ser visibilizado en las prácticas cotidianas y estratégicas de nuestras organizaciones.

De este modo, el proceso de elaboración del Presente Plan de Acción se ha llevado a cabo siguiendo una metodología participativa. Los actores de la Cooperación española y de los proyectos bilaterales presentes en la Mesa de Género convocados por la AECID han tenido un papel protagonista en todo

² Mayorga, Magdalena "Estrategia Camino hacia la Igualdad de Género de la Cooperación Española en Ecuador", s.d., Quito, 2008

momento, responsabilizándose tanto de la recopilación de información a nivel nacional que ha servido como base para establecer las líneas de actuación, como de transmitir durante el proceso sus experiencias y lecciones aprendidas en sus años de trabajo en el país. Dos son las fases que deben ser destacadas:

- La primera fase se caracterizó por la realización del Diagnostico "Camino hacia la igualdad de género" elaborado por la consultora Magdalena Mayorga. Se realizó una amplia consulta a entidades de cooperación bilateral y multilateral, a instituciones nacionales estatales y no estatales, y a personas con amplia formación y experiencia sobre el tema. Su participación en las entrevistas para la realización del mismo facilitó una descripción muy exhaustiva de la realidad.
- A partir de la finalización del diagnóstico se comenzó con la puesta en marcha de la Mesa de Género, en la que participaron las ONG Españolas³., además de la cooperación descentralizada (Xunta de Galicia, Generalitat Valenciana y Generalitat de Catalunya) y las responsables sectoriales de los proyectos bilaterales de la AECID (AXXI Galápagos, Fortalecimiento de la Gestión Integral de la cuenca Catamayo-Chira, Cañar Murcia, FORMIA, RETEC y Desarrollo Provincial de Manabí) y se comenzó la elaboración del Plan mediante reuniones presenciales y contacto escrito vía correo electrónico.

El presente Plan recoge las acciones en materia de género que las organizaciones integrantes de la Mesa tienen previsto realizar para el periodo 2011-2014, las cuales vienen reflejadas en la matriz de intervención.

³ Paz y Desarrollo, Solidaridad Internacional, FERS, Enfermeras por el mundo, FAD, Cruz Roja, Intermon Oxfam y Save the Children entre otras

3. MARCO POLÍTICO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El marco normativo en materia de GED posee la característica del efecto cascada. Esto significa que la normativa internacional influye de manera directa en las normativas regionales y éstas, a su vez, en la estatal. En Ecuador la aplicación directa de las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el país es además un mandato constitucional. Este marco normativo internacional es también el principal pilar que sustenta el marco teórico del Plan.

Principales compromisos internacionales

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW. 1979. Jurídicamente vinculante.
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD. 1994. Sobre Derechos sexuales y reproductivos.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994)⁴.
- La Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing. 1995.
- Protocolo a la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. 1999. Jurídicamente vinculante.
- Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad. 2000.
- Documento del 49º periodo de sesiones de la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) de "Seguimiento de la Plataforma para la Acción de Beijing+10". 2005. Título del documento: "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

Además, en la cuestión general de las políticas de desarrollo, destacan:

⁴ Ambas jurídicamente vinculantes

- Declaración de la Cumbre del Milenio. Resolución (A/55/L.2) 55/248.
 2000.
- Resolución aprobada por la Asamblea General (60/1) de las Naciones Unidas. Documento Final de Seguimiento de la Cumbre Mundial 200549 para la revisión de la Cumbre del Milenio, (ODM+5). 2005.
- La Declaración de París sobre eficacia de la ayuda. 2005.
- Foro de Alto Nivel sobre Calidad de la Ayuda, Accra 2008

3.1. Marco normativo español

En el ámbito del Estado español, este Plan se basa en los siguientes referentes normativos prioritarios:

- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. No se considera un documento específico de cooperación pero, en la misma, se incluye la política de desarrollo como sector fundamental para su aplicación.
- Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española (2007)
- Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

3.2. Marco normativo ecuatoriano

El Ecuador ha ratificado los acuerdos internacionales que hacen referencia a los Derechos Humanos de las Mujeres por lo que, al ser de carácter vinculante, adquiere compromisos explícitos para la promoción de la igualdad de género y los Derechos de las Mujeres.

Los acuerdos ratificados son: CEDAW (1981), el Programa de Acción de El Cairo (1993) y El Cairo+5, la Plataforma de Beijing (1995), Beijing+5 y Beijing+10, El Estatuto de la Corte Penal Internacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y los Consensos de México (2004) y de Quito (2007) en el marco de la CEPAL.

La nueva **Constitución de la República de Ecuador** aprobada en el 2008, incorpora y garantiza importantes avances para los derechos humanos de las mujeres. Entre los principales tenemos:

- El reconocimiento del Ecuador como un Estado laico, constitucional, plurinacional y de derechos.
- La igualdad entre hombres y mujeres, la incorporación del enfoque de género en el texto constitucional: progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, reconocimiento de la diversidad de familias, derecho a la vida, a la vida digna y a una vida libre de violencia.
- La paridad como un principio que orienta la conformación de diversas instancias y especialmente en la designación y representación.
- La economía soberana y solidaria, la soberanía alimentaria, el derecho al agua, el reconocimiento y la incorporación de la economía del cuidado, la seguridad social para las mujeres que realizan trabajo domestico no remunerado.
- En cuanto a los derechos colectivos y justicia indígena, se precautelan los derechos de las mujeres indígenas, y se establece la participación igualitaria de las mujeres.
- Además, la constitución garantiza políticas para la igualdad entre hombres y mujeres, a través de un mecanismo especializado, dispone la incorporación de género en las políticas, planes y programas públicos, mandato que se vincula a la creación de los Consejos para la Igualdad.

La **Ley 103 contra la Violencia la Mujer y la Familia** nace de la Dirección Nacional de la Mujer, producto del trabajo consensuado de abogadas y juezas, grupos organizados de mujeres, ONGD y la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional, organizado por la Coordinadora Política de

Mujeres. Fue aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en el Registro Oficial No 839 del 11 de diciembre del mismo año. Esta ley tiene por objeto proteger la integridad física y psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad sobre la materia.

Reformas al Código Penal (de 1998 en adelante): han modificado sustancialmente el tipo penal de la violación, la violación agravada, el acoso sexual, el proxenetismo y la corrupción de menores, entre otros. Se han introducido avances como el respeto a la víctima tanto como al imputado⁵, el derecho a un traductor si el imputado no entiende español (que incide en los casos de violencia en zonas con alto porcentaje indígena y no hispanohablantes); se hace un listado de delitos que se pueden juzgar como "delitos de instancia particular"⁶; el que las contravenciones de violencia intrafamiliar sean juzgadas por jueces especiales (antes sólo se aducía en caso de contravenciones militares, policiales o de tránsito).

Ley de Amparo Laboral del 6 de febrero de 1997: que promulga la contratación de un porcentaje mínimo de trabajadoras (mujeres). Las Cortes Provinciales deben estar integradas por un mínimo del 20% de mujeres como ministras y juezas. Igualmente deben estar conformados por un mínimo del 20% de mujeres los cuerpos de jueces, notarios, registradores y demás curiales.

Ley de Cuotas (2000): constituye un conjunto de normas inmersas en la Ley de Elecciones que, en lo principal, establecen una cuota mínima de mujeres en

SArt. 1: relativo al juicio previo; Art. 15, relativo a la igualdad de derecho. El nuevo Código de Procedimiento Penal tiene un eje transversal que lo constituye en el principio indubio pro reo que inicialmente dejaba en clara desventaja a las víctimas, al asumir desde el artículo 70, que éstas sólo tenían derecho a: "intervenir en el proceso" y a "ser informadas del resultado final del proceso, aun cuando no hayan intervenido en él". Alejandra Cantos, Escenarios de aplicación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Ecuador: visión crítica del nuevo Código de Procedimiento Penal. http://www.flacso.org.ec/docs/safiscantos.pdf

⁶ Entre ellos la "violación sexual" y "las lesiones que produzcan una incapacidad para el trabajo de hasta 90 días," (Art. 35). IBID.

las listas electorales, y la ubicación alternada y secuencial que busca igualdad de oportunidades en el acceso para mujeres y hombres. La cuota partió de una base del 30% subiendo un 5% en cada proceso electoral, llegando al 50% en el año 2008.

Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, declarado política pública del Estado ecuatoriano por Decreto Presidencial del 22 de marzo de 2006".

Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (PNEVG) considera violencia como una violación a los derechos humanos. El 10 de septiembre de 2007, Rafael Correa firmó un Decreto Presidencial, según el cual "la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres pasa a ser una política de Estado con enfoque de Derechos Humanos". El PNEVG, cuenta con 5 ejes de acción:

EJE 1.Transformación de patrones socioculturales;

EJE 2. Sistema de Protección Integral

EJE 3. Sistema de Registro

EJE 4. Acceso a la Justicia

EJE 5. Institucionalidad

Dentro del PNEVG, se encuentran comprometidos los Ministerios del Interior, Educación, Salud, Inclusión Económica y Social, Justicia y Derechos Humanos, Comisión de Transición y Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo Genérica. Se trata del impulso legislativo más reciente e importante para el trabajo del presente Plan de acción. Presentado en Noviembre de 2010, establece la creación del mecanismo nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género (Consejo de Igualdad) y la garantía de cumplimiento de los mandatos constitucionales a este respecto.

Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa (LOSCCA) y del Código del Trabajo, Registro

Oficial No. 528 del 13 de febrero del 2009, mediante la cual se incorporan a dichos cuerpos legales, disposiciones para reconocer a los trabajadores y a los servidores públicos el derecho a licencia por paternidad con remuneración, en caso de nacimiento de sus hijos/as. Adicionalmente, se reconocen licencias por adopción y para el tratamiento médico de hijos/as que padecen enfermedades degenerativas. De igual manera se modifica la disposición legal vigente sobre la licencia con remuneración por maternidad y paternidad a favor de las trabajadoras y servidoras públicas en caso de nacimientos múltiples. "Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 - Construyendo un estado plurinacional e intercultural⁷" (PNBV). Se propone como objetivo fundamental, la garantía de derechos a cada persona, pero hace énfasis en acercar ese ejercicio pleno, a las personas y colectivos que históricamente han estado discriminados o privados de él. Entre los 12 objetivos estratégicos del PNVB destacamos los siguientes pues son los que están más relacionados con la creación de condiciones de vida equitativas para hombres y mujeres:

- 1. Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial
- 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno
- 9. Fomentar el acceso a la justicia
- 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política
- 11. Establecer un sistema económico, solidario y sostenible
- 12. Reformar el Estado para el bienestar colectivo

Todos estos importantes avances producidos en el marco normativo y legislativo ecuatoriano van a requerir de un importante trabajo de implementación. La Cooperación Española espera poder contribuir acompañando estos procesos.

⁷ Aprobado el 5 de Noviembre y presentado públicamente el 10 de diciembre del 2009. http://www.senplades.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=598:alberto-acosta-responde-al-presidente-del-conesup&catid=67:boletin

3.3. Marco institucional de Ecuador

Hasta 2009 las principales acciones en el ámbito de género en Ecuador, a partir de lo dispuesto en el marco normativo nacional se han venido desarrollando a través del Congreso Nacional de las Mujeres (CONAMU).

Actualmente se han reestructurado los organismos de trabajo en materia de género y en el momento de publicación del presente Plan de Acción es la llamada Comisión de Transición el organismo encargado de dar continuidad a parte de las acciones comenzadas por el CONAMU. El principal objetivo de la Comisión de Transición es crear el Consejo de Igualdad, contemplado en la Constitución.

Por otro lado, dependiente del Ministerio de Interior encontramos el Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres ha sido presentado en Mayo de 20108.

⁸ Ver en los anexos el decreto para la creación de la Comisión de Transición, así como sus funciones.

4. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL9.

El presente PLAN DE ACCIÓN se acoge al marco teórico establecido en la Estrategia de Género de la Cooperación Española. De este modo y siguiendo con la lógica planteada, se señalan, por un lado, los *principios fundamentales* y los *principios operativos para la efectividad de la ayuda*; los *Enfoques de Desarrollo* concretos sobre los que se sustenta; y por último, *la base teórica y conceptual*.

4.1. Principios que rigen el Plan de Acción.

Principio de Igualdad: como principio ilustrado y derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo

Principio de No Discriminación: supone terminar con todas las barreras que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas

Los principios operativos se basan en las recomendaciones contempladas en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, así como en la Declaración de Roma sobre Armonización. Lo que se busca es adaptar e incluir estas recomendaciones en la aplicación del enfoque GED.

4.2. Principios operativos para la efectividad de la ayuda.

Principio de Apropiación: Entendida como el compromiso que permite que los países socios ejerzan una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias de pobreza, y sean ellos quienes coordinen las acciones de desarrollo, para

⁹ Para ampliar información, remitirse a la Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española". Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007. (<u>www.aecid.es</u> o www.maec.es)

que las cooperaciones internacionales se adapten a sus prioridades y sus requerimientos.

Principio de Alineamiento: Los donantes han de alinearse con las políticas de desarrollo del país socio, basando todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo que establezcan los países. Incluye coordinar con sistemas presupuestarios nacionales fiables, para apoyar directamente a los presupuestos generales o sectoriales priorizados por los propios países en desarrollo, y de este modo reforzar capacidades nacionales para la reducción de la pobreza, con un apoyo coordinado, evitando estructuras de implementación paralelas y ayuda desligada y predecible.

Principio de Armonización: Promueve que las acciones de los donantes estén más coordinadas y sean transparentes y colectivamente eficaces. Fomenta la elaboración de análisis, disposiciones, y procedimientos comunes. Favorece la coordinación y la complementariedad teniendo en cuenta el valor añadido de cada cooperación, de acuerdo a su conocimiento e implantación en determinadas regiones.

Principio de Mutua Responsabilidad: Los países socios y donantes amplían su responsabilidad y transparencia en la utilización de los recursos para alcanzar más y mejores resultados para el desarrollo a través del refuerzo a la corresponsabilidad, estableciendo entre ellos responsabilidades comunes y diferenciadas. Se refuerza de esta manera el apoyo a las políticas públicas nacionales.

Principio de Gestión orientada a los resultados: Se busca establecer mecanismos de seguimiento de los resultados esperados por la ayuda, a través de marcos de evaluación de desempeño transparentes y que puedan ser supervisados. Para ello se establecen indicadores en torno a las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza y programas sectoriales.

4.3. Enfoques de Desarrollo.

El marco teórico del PLAN DE ACCIÓN combina los mecanismos y herramientas del Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS) y del Enfoque de Género

en Desarrollo (GED). De este modo, se cumple con los requerimientos actuales que impone la agenda internacional de desarrollo.

Se incorpora el *Enfoque DHS* entendido como la interdependencia de los principios de sostenibilidad, equidad, igualdad, productividad y empoderamiento. Se trata de un enfoque en el que se equilibran los aspectos ambientales con los económicos y los sociales, desde una perspectiva solidaria que promueva la justicia social y que garantice el pleno ejercicio de los Derechos Humanos. El objetivo de este enfoque debe ser un desarrollo ampliado e inclusivo que abarque a todos y todas, cuyo fin sea el mejoramiento de la calidad humana de mujeres y hombres, la igualdad entre ambos y la equidad en sus relaciones.

La Cooperación Española asume el *Enfoque GED* como pilar fundamental para luchar por la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres. El punto de partida de este enfoque es el análisis de las relaciones de género como relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las cuales perpetúan la pobreza, las inequidades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, manteniendo la escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones.

De la aplicación del enfoque GED durante más de diez años, han surgido diferentes lecciones aprendidas que apuntan a su complementación con la inclusión del *Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres*. Éste se sintetiza en el artículo 18 del Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), en el que se señala, literalmente, que "los Derechos Humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional".

El enfoque GED engloba, principalmente, dos estrategias interdependientes y complementarias para trabajar en el ámbito de la cooperación al desarrollo, como son:

- · El empoderamiento de las mujeres o fortalecimiento de capacidades.
- · El "mainstreaming de género" o transversalidad.

El nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 combina estas dos estrategias para lograr optimizar los resultados en sus políticas, planes y programas, así como en el resto de los aspectos organizacionales. De este modo, plantea el *mainstreaming* de género como una de sus prioridades horizontales, al mismo tiempo que señala la igualdad de mujeres y hombres como una prioridad sectorial.

4.4. Base teórica y conceptual.

En concordancia con la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, la conceptualización de la teoría y perspectiva de género del enfoque GED permitirá la utilización de una terminología común y la unificación de criterios en el marco de intervención del presente PLAN DE ACCIÓN.

Para la concreción de los términos más relevantes, sugerimos que se remitan a la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, y concretamente al apartado 3.3.3. Base teórica: conceptos y herramientas GED (pág. 35-51), donde se detalla dicha información.

Una definición generalizada de la transversalidad de género la proporcionó el ECOSOC en 1997 al señalar que se trata de un "proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente. El objetivo último es alcanzar la igualdad entre los géneros" Al garantizar la aplicación de la transversalización por parte de la Cooperación Española se busca que todos los actores involucrados en la adopción de acciones de desarrollo utilicen unas "gafas de la igualdad", visualizando cómo los arreglos y las prácticas institucionales están reproduciendo discriminaciones de género incluso sin pretenderlo. transversalización implica cuestionarse la creencia de que los proyectos, programas o políticas son neutrales con respecto al género, argumentando que no existen actuaciones neutrales porque el sujeto neutral siempre se ha hecho coincidir con el hombre.

5. JUSTIFICACIÓN: SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN ECUADOR.

5.1. Análisis del Contexto y situación en ámbitos claves 10.

La población de Ecuador supera los 12 millones de habitantes, con un 50.5% mujeres, viviendo casi 4 de cada 10 personas en el área rural. La riqueza cultural del país es una de sus mayores potencialidades. Si bien los datos oficiales hablan de un 7% de población indígena, un 5% de afro ecuatoriana y un 77% de mestiza¹¹, Ecuador es un país plurinacional, en el que viven diversas nacionalidades y pueblos indígenas, que se expresan en la cotidianidad comunitaria e individual con lenguas, cosmovisión y manifestaciones culturales propias. Actualmente se estima que los pueblos indígenas y afro ecuatorianos

representan entre el 45% y el 50% de la población total del país. Esta riqueza y diversidad étnica y nacional es reconocida en la Constitución de 2008. Según los Informes de Desarrollo Humano, Ecuador se encuentra entre los países de mayor incidencia de desigualdad de América del Sur. La incidencia de la extrema pobreza es ligeramente mayor para las mujeres que para los hombres en todo el país, sobre todo en el área rural.

En el *ámbito económico*, las mujeres de Ecuador sufren una fuerte discriminación frente a los hombres. De este modo, mientras representan la mitad de la población, únicamente el 40% de la población económicamente activa (es decir, personas que tienen o buscan empleo) son mujeres, siendo sus tasas de desempleo algo más del doble que las de los hombres. Además, según la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) — 2006, las mujeres cobran entre un 18% y un 30% menos que los hombres a igual nivel de educación. En estas cifras se evidencia la fuerte dependencia económica de

Todas las cifras utilizadas en la elaboración de este apartado, han sido extraídas del SIIDE, versión 4.5.
Datos extraídos del Censo de Población y Viviendo del 2001 (INEC). En el aspecto intercultural, se debe de tener en cuenta que las cifras hacen referencia a la autoidentificación étnica, existiendo estudios que afirman que las cifras reales son todavía mayores debido a que muchas personas prefieren ser consideradas mestizas por la estigmatización social que conlleva el ser indígena o afroecuatoriana.

las mujeres, la cual se convierte en un fuerte obstáculo para su empoderamiento.

En relación a los *usos del tiempo*, tras consultar la Encuesta de Uso del Tiempo del Ecuador, realizada en diciembre de 2007 por el CONAMU con apoyo de la AECID, se observa que el uso del tiempo tiene componentes sociales, económicos, culturales, etc. En el área rural la diversidad de tareas domésticas es mayor así como el tiempo de duración de las mismas. La pertenencia étnico-cultural de la población también marca los comportamientos y la utilización que se realiza de los tiempos, de tal manera que se observa que las mujeres indígenas trabajan 23 horas semanales más que sus compañeros. Este dato se mantiene en las afrodescendientes y desciende en las mujeres mestizas que residen en zonas urbanas, aunque se mantiene el hecho de que sean ellas quienes realizan mayores aportes con respecto a sus compañeros (15 horas semanales). Concretando el uso del tiempo en las tareas relacionadas con el hogar, la encuesta afirma que la participación de hombres y mujeres es distinta siendo las mujeres las que fundamentalmente lo realizan.

En relación a la *participación política*, desde 1998 –año en el que se estableció un sistema de cuotas- se ha incrementado de manera significativa la presencia política de mujeres. No obstante, en la Ley de Elecciones se establecieron cuotas pero únicamente en candidaturas, lo que provoca que exista una gran brecha entre mujeres candidatas y electas.

Durante los dos debates que se produjeron en el Congreso para la aprobación de la Ley, uno de los temas más importantes que surgieron fue cómo garantizar el acceso a los primeros puestos de las listas de candidaturas, los cuales siguen cubiertos por hombres. Con ese fin se introdujeron en la Ley las palabras "alternada" y "secuencial" en el entendido de que, si una lista era encabezada por un candidato hombre el segundo puesto correspondía a una candidata mujer y viceversa. Este asunto fue claro incluso para aquellos diputados y partidos que se opusieron a su contenido y votaron en contra. No obstante, a pesar del avance que supone el incremento de las mujeres candidatas en cargos importantes, hay que destacar que no siempre el hecho de que una

mujer sea candidata política se refleja en una mejora de la situación para sus congéneres. Por tanto, el tema de la participación política, sobre todo en los sectores populares, sigue siendo un reto importante.

En cuanto a la *educación*, se puede afirmar, por un lado, que no existe discriminación de género en las tasas de matrícula. De este modo, en el censo de 2001 ya se evidenció la equiparación de hombres y mujeres en todos los niveles educativos a nivel nacional (educación primaria, básica, secundaria y superior), mientras que a nivel provincial sí se evidencian leves desigualdades. No obstante, estos datos hacen referencia a las niñas y los niños que están matriculados en el nivel que les corresponde, sin reflejar el índice de abandono escolar. En este sentido, según información del CONAMU, la deserción escolar de niñas y adolescentes responde a factores de discriminación de género tales como el cuidado de hermanos/as menores y personas mayoras de la familia (afectando al 13% de las niñas y al 0.8% de los niños) y el embarazo adolescentes (9%).

Por otro lado, en relación a las tasas de analfabetismo la brecha de género persiste e incluso ha aumentado levemente en los últimos años. Así, en el 2006, el 10,8% de las mujeres mayores de 15 años eran analfabetas y el 18% analfabetas funcionales, frente al 7,4% y 14,6% de los hombres respectivamente.

La *violencia de género*, al igual que en el resto de países del mundo, es una de las lacras de la sociedad ecuatoriana. En el 2004, el 28% de todas las mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) reportaron haber sufrido maltrato físico antes de cumplir los 15 años y el 25% reportó haber sufrido maltrato psicológico. Es importante señalar los altos niveles de maltrato que presentan las mujeres indígenas y las mujeres sin instrucción formal antes de los 15 años. De las mujeres alguna vez casadas o unidas, el 31% sufren violencia física de parte de su pareja, el 40,7% violencia psicológica y el 11,5% violencia sexual.

En lo jurídico, en 2007 se registraron 53.510 denuncias por violencia intrafamiliar en las Comisarías de la Mujer y la Familia y 231 muertes de

mujeres por agresiones¹². No obstante, el Sistema de Justicia debe ser reforzado para cubrir la demanda existente.

Según datos de 2010 del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia difundidas a través de la campaña denominada "Reacciona Ecuador, el machismo es violencia" las principales cifras son:

- 8 de cada 10 mujeres ecuatorianas han sufrido violencia física, psicológica o sexual
- El 21% de niños, niñas y adolescentes en Ecuador han sufrido abusos sexuales
- El 64% de muertes de mujeres publicadas en los periódicos durante el 2009 fueron por violencia machista. De estos, sólo 300 casos tuvieron sentencia
- Más de 250.000 denuncias de violencia intrafamiliar se presentaron en los últimos 3 años

La situación de violencia sufrida por las mujeres en Ecuador es, incluso, más compleja entre las mujeres que viven en la zona de frontera norte debido al conflicto armado, el narcotráfico y el sicariato (agudizándose el problema entre las mujeres con condición de refugiadas, quienes son fuertemente discriminadas por estereotipos y prejuicios sociales ligados a su condición de género).

Cabe señalar también la violencia que sufren algunas mujeres debido a su opción sexual. A partir de investigaciones e informes sombra (CEDAW y Pacto de Derechos Civiles y Políticos) realizados por Taller de Comunicación Mujer de Ecuador se constata que en el interior de las familias, en ocasiones, hay violencia hacia las mujeres por su opción sexual o identidad de género. Esta realidad poco visible descubre una situación en que las familias obligan a las mujeres a ingresar en instituciones médicas de carácter privado para ser "rehabilitadas" mediante prácticas médicas discriminatorias. Esa realidad discriminatoria trasciende en muchas ocasiones al espacio público donde también está penalizada.

¹² FLACSO. Sede Ecuador: "Femicidio en Ecuador: Realidad latente e ignorada"

En lo que respecta a los *derechos sexuales y reproductivos* de las mujeres, las cifras no son muy esperanzadoras. Así, en el 2003, el 8,7% de las adolescentes de entre 15 y 19 años se embarazó, representado el 16% del total de mujeres embarazadas. El embarazo adolescente afecta en mayor medida en el sector rural y en los menores niveles educativos.

El uso de métodos anticonceptivos es un factor clave en el control de la fecundidad y de los riesgos reproductivos femeninos. En el año 2004 utilizaban algún método anticonceptivo el 72,7% de las mujeres casadas o unidas de 15 a 49 años; registrándose un incremento del 116% desde 1979. La esterilización femenina es el método más utilizado (24%) seguido de la píldora (13%) y el DIU (10%).

En relación a las interrupciones voluntarias del embarazo, según datos facilitados por Salud Mujeres del Ecuador, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad siguiendo directrices de la OMS, son 95.000 las mujeres en Ecuador que toman esta decisión. Es complicado hacer una radiografía de esta realidad, dada la ausencia de información. Sin embargo, organizaciones que trabajan sobre esta materia denuncian la falta de garantías para la salud de las mujeres al tomar la decisión de realizar interrupciones voluntarias del embarazo.

5.2. El contexto migratorio.

En cuanto a la feminización de la migración en Ecuador, aunque no hay datos exactos, se estima que ya en los años 80 las mujeres migrantes en el Ecuador representaban el 46% de la población migrante. En la actualidad, con la crisis económica global, se advierte la reducción de remesas y el retorno de migrantes con un impacto negativo en la economía del país e incluso del modelo vigente. Este panorama nos pone en evidencia una profunda dependencia económica de las mujeres con respecto a su pareja y a su familia. 13

Lara, Silvia. Las metas del Milenio y la Igualdad de Género. El caso de Ecuador. CEPAL. Serie Mujer y Desarrollo. No. 80. Santiago de Chile, 2006.

Del análisis de los datos anteriores se desprende la idea de que los derechos económicos sociales y políticos de las mujeres no están efectivamente garantizados por el Estado ecuatoriano, siendo la situación más grave a medida que subimos en los quintiles de pobreza. En este contexto, se desarrollaron políticas basadas en una visión asistencialista de las mujeres, considerándolas como un grupo vulnerable, como son las políticas de asistencia social del Bono de Desarrollo Humano o el Bono de Vivienda. Estas acciones están ayudando a mantener la situación de subordinación de las mujeres y limitando su capacidad de elección para desarrollar sus proyectos de vida.

5.3. Seguimiento en Ecuador del cumplimiento del ODM Nº3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.

Según los datos facilitados por el PNUD, en el II Informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Ecuador, se observa un avance importante en la equiparación de la tasas de matrícula escolar de mujeres y hombres en todos los niveles a escala nacional, de manera que se prevé la posibilidad de cumplir con la meta de equidad en el acceso a la educación. Sin embargo, se considera necesario seguir trabajando para que las niñas y los niños matriculados en el nivel adecuado a su edad completen dichas formaciones.

Hay que añadir que según un estudio realizado por la FLACSO en 2006, donde se indica igualmente el avance en torno a este objetivo y su meta 4 (Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de 2015), indicadores como los años promedio de escolaridad o la tasa de analfabetismo muestran diferencias significativas en contra de las mujeres respecto de los hombres. Por otro lado, dentro de las mujeres, hay grupos específicos en los cuales la meta está lejos de cumplirse; por ejemplo, las tasas de matrícula en todos los niveles para las mujeres indígenas están muy por debajo de sus contrapartes masculinas¹⁴.

28

¹⁴ Ver http://www.flacso.org.ec/docs/cismilind.pdf

Con respecto al empleo, el II Informe indica que el mercado laboral sigue estableciendo dificultades para el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y sus tasas de desempleo son entre el doble y el triple de las masculinas, a pesar de tener el mismo nivel de instrucción. Por cada dólar que ganan los hombres, las mujeres ganan entre 53 y 85 centavos. Esta situación, es reconocida como una imposibilidad para el desarrollo de la autonomía de las mujeres y sus posibilidades de empoderamiento.

Otro de las principales preocupaciones del II Informe es la violencia de género. Se aportan datos sobre la situación existente y se señala que 7 de cada 10 mujeres han sido violentadas, insistiendo en la necesidad de recabar información debido a que gran parte de los casos no son denunciados.

En relación a las conclusiones y recomendaciones que realiza, destaca la necesidad de reforzar los organismos e instituciones comprometidas con hacer realidad la igualdad de género, prever la realización de presupuestos sensibles a género y realizar evaluaciones de impacto de género, además de la recolección de datos desagregados por sexo.

Por otro lado, el Plan Nacional del Buen Vivir de Ecuador propone metas que van más allá que los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tanto, a la hora de analizar los avances en materia de género, será necesario obtener información acerca del acceso al empleo y realizar el seguimiento en materia de género a dicho plan.

6. MARCO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se describen los objetivos y líneas de intervención del presente Plan de Acción.

Para conseguir estos objetivos se requieren alianzas y mecanismos de coordinación entre actores públicos y privados involucrados en el desarrollo que permitan lograr una amplia participación y obtener una efectiva coordinación, complementariedad, armonización y sinergia de las acciones.

De esta manera, se establece la alineación y coordinación con las políticas del país, la coordinación y sinergia con los actores de la Cooperación Española y la sociedad civil ecuatoriana, así como la armonización y complementariedad con las Agencias de Naciones Unidas, la Unión Europea y los demás actores de Cooperación Internacional.

6.1. Objetivos y Líneas de Intervención

Objetivo General:

Incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Ecuador, contribuyendo al pleno ejercicio de los Derechos Humanos y de la ciudadanía por parte de niñas, adolescentes y mujeres¹⁵.

En la elaboración del Plan se tiene en cuenta la alineación con los sectores de actuación priorizados en el Marco de Asociación 2010-2013¹⁶, los cuales se corresponden con los siguientes objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir:

Objetivo 9: Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.

Objetivo 12: Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

¹⁵ Es importante visibilizar que al hablar de mujeres se incluyen todas las edades ya que, en muchas ocasiones, son las niñas y adolescentes las que más sufren, por ejemplo, la violencia de género.
¹⁶ Ver el Marco de Asociación en anexos para más información.

Del mismo modo, dentro del Marco de Asociación, el presente Plan de Acción contempla actuaciones en otros objetivos no priorizados pero igualmente incluidos: para el período 2011-2014:

Objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.

Objetivo 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política.

Además, se incluye la necesidad de transversalizar el enfoque de género en el funcionamiento de los programas, proyectos y demás instrumentos de la Cooperación Española en Ecuador.

Por tanto, las líneas de intervención del PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN DESARROLLO de la Cooperación Española en Ecuador (2011-2014) son las siguientes:

Línea de intervención 1:

Empoderamiento de las mujeres a través de acciones específicas en las Políticas Públicas y de apoyo a la Sociedad Civil que promuevan mecanismos de igualdad, con especial incidencia en la violencia de género.

Línea de intervención 2:

Transversalización efectiva dentro de las acciones de la Cooperación Española en Ecuador y de sus contrapartes, del enfoque de Género y de Derechos en su práctica, instrumentos y acciones, avanzando en el fortalecimiento de las capacidades de género.

Resultados a la línea de Intervención 1

- **R.1.1.** Fortalecido el nuevo Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género de Ecuador como ente responsable de la creación de Políticas Públicas en este ámbito, comenzando el trabajo con la actual Comisión de Transición.
- **R.1.2.** Fortalecidas las políticas públicas nacionales y locales para la igualdad de género (futura Ley de Igualdad, Código Penal y Código Territorial), que impulsen la creación de mecanismos de igualdad a nivel nacional, provincial y local.
- **R.1.3.** Fortalecimiento del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género, como coordinador de las acciones realizadas a nivel Gubernamental en Ecuador¹⁷.
- R.1.4. Fortalecido el acceso de las mujeres al sector productivo para potenciar su autonomía económica
- R.1.5. Fortalecidos los procesos de la sociedad civil organizada en la demanda de cumplimiento de derechos de género fundamentales de las mujeres, con especial atención a las organizaciones de defensa de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, así como otras minorías étnicas, culturales, sexuales, sociales y etáreas.

Resultados a la línea de Intervención 2

- R.2.1. Conformada una Unidad de Género en la OTC, que asegura la puesta en marcha y seguimiento del proceso de transversalización.
- R.2.2. Introducido el enfoque de género en todos los proyectos bilaterales desde su identificación.
- **R.2.3.** Los proyectos de la CE cuentan con presupuesto, resultados, acciones e indicadores específicos de género.

Forman parte del Plan: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud Pública.

R.2.4. Elaborado e implementado un plan de capacitación y sensibilización para todo el personal de la AECID y de las ONGD en temas de género.

R.2.5. Apoyo a las ONGD en la transversalización de género en sus proyectos.

6.2. Matriz del Plan de Acción

A continuación se presenta la lógica de intervención macro del Plan (2011-2014), cuya aplicación necesita de la elaboración, implementación y evaluación de los Planes Operativos Anuales correspondientes. Como primer paso indispensable se requiere la conformación de la **Unidad de Género de la OTC** (R.2.1) durante el 2011, la cual será la responsable de realizar esta planificación anual, así como de coordinar todas las acciones planteadas en el Plan.

CONTRACTOR OF STREET			
Objetivos Específico	s Resultados Esperados	Acciones / Actores responsables	Indicadores
Línea de intervención 1: Empoderamiento de las mujeres a través de acciones específicas en las Políticas Públicas y de apoyo a la sociedad divil que promuevan mecanismos de igualdad, con especial incidencia en la violencia de género.	R.1.1. Fortalecido el nuevo Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género de Ecuador como ente responsable de la creación de Políticas Públicas en este ámbito, comenzando el trabajo con la actual Comisión de	A1.1.1. Apoyar y asesorar al Gobierno en la etapa de transición de cara a la nueva institucionalidad de género. Responsable: OTCAECID.	institucionalidad pública que garantice la igualdad
			los cargos y tareas de dirección, representación y gestión comunal,
	R.1.2. Fortalecidas las políticas públicas nacionales y locales para la igualdad de género (futura Ley de Igualdad, Código Penal y Código Territorial), que impulsen la creación de mecanismos de igualdad a nivel nacional, provincial y local.	A.1.2.1. Apoyar las propuestas a nivel nacional que surjan en el seno del futuro Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género de Ecuador. Responsable: OTC-AECID. A.1.2.2 Apoyar propuestas provinciales y locales de equidad de género, consonantes con el nuevo marco normativo ecuatoriano. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.	 En 2014 se han apoyado, al menos, 3 propuestas para la transversalización de género en las políticas públicas. En 2014 Al menos se realizarán 30 acciones de apoyo a las políticas públicas locales. En 2014 la sociedad ecuatoriana percibe que las mujeres participan más activamente en la vida institucional.
	Ecuador.	A.1.3.1. Fortalecer los modelos de atención para víctimas de violencia de género e impulsar que sean integrales a nivel nacional, provincial y local a través del apoyo al Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. Responsable: OTC-AECID, ONG. A.1.3.2. Apoyo al levantamiento de una línea de base revisada por parte del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, de los casos de violencia de género en el país. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.	 En 2014 creado modelo nacional de atención a víctimas de violencia de género. En 2014 asistencia y fortalecimiento de 4 casas de acogida. Para 2012 se cuenta con un informe del levantamiento de la línea base, que servirá para futuras investigaciones y/o para difusión. Para 2014 realizadas al menos a 4 campañas de sensibilización de la violencia de género en el país. En 2014 apoyo al menos a

- A.1.3.3. Apovo a campañas de difusión y/o sensibilización, atendiendo a la diversidad cultural, para prevenir casos de violencia de género. Responsables: ONG, Cooperación Descentralizada. A.1.3.4. Apoyo al sistema de detección y denuncia de los Ministerios de Salud y Educación. Responsables:
- OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.
- A.1.3.5 Incidir en el mejoramiento de procesos y calidad de atención en prestadores de servicios estatales en DDSSRR. Responsables: ONG, Cooperación Descentralizada.

- 4 redes de actores locales en prevención y atención de violencia.
- · En 2014 Aplicación de la normativa en cuanto al registro de la violencia de género.
- · En 2014 realizados al menos 3 proyectos pilotos en salud y/o educación para la atención o prevención de violencia.
- En 2012 definidos protocolos de detección y denuncia de violencia de género.
- · En 2014 percepción de las mujeres sobre su papel en la resolución de conflictos y en la prevención de su aparición.
- · En 2013 realizado al menos 2 proyectos en salud y/o educación en relación a DDSSRR.

- R.1.4. Fortalecido el acceso de las mujeres al sector productivo para potenciar su autonomía económica y reconocimiento de las aportaciones de la economía reproductiva al desarrollo social.
- A1.4.1. Apoyar proyectos e iniciativas privadas que promuevan la autonomía económica de las mujeres. Responsables: ONG, Cooperación Descentralizada.
- A1.4.2. Apoyar y asesorar al Gobierno central para el desarrollo y aplicación de políticas, programas y planes para el cumplimiento de los derechos de las mujeres en los distintos sectores de la economía. Responsables: ONG, Cooperación Descentralizada.
- A 1.4.3. Apoyo a los gobiernos locales en el desarrollo y aplicación de políticas de desarrollo de los derechos económicos de las mujeres. Responsables: ONG, Cooperación Descent.

- En 2014 al menos 6 proyectos ejecutados con el apoyo de la cooperación española para fortalecer el acceso de las mujeres al sector económico.
- · En 2012 al menos 3 convenios de colaboración firmados con las instituciones públicas correspondientes, que incluyen con propuestas de Estado para el desarrollo de políticas de derechos de las mujeres en los diferentes sectores de la economía, haciendo incidencia en el reconcomiendo de la economía reproductiva o del cuidado. (Uno de ellos enfocado a la educación técnica).

R.1.5. Fortalecidos los procesos de la sociedad civil organizada en la demanda de cumplimiento de derechos de género fundamentales de las mujeres, con especial atención a las organizaciones de defensa de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, así como otras minorías étnicas, culturales, sexuales, sociales y etáreas.

A1.5.1. Apoyo a organizaciones de base de mujeres como fortalecimiento e incidencia política de las mujeres a nivel nacional y local para el cumplimiento de sus derechos. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.

A1.5.2. Promover estudios, investigación, sistematización sobre la realidad de las mujeres ecuatorianas.
Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.

A1.5.3. Apoyo a las organizaciones de minorías étnicas, culturales, sexuales, sociales y etáreas. Responsables: ONG, Cooperación Descentralizada.

A.1.5.4. Apoyo a campañas de difusión y/o sensibilización de promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como de denuncia del manejo excluyente en los medios, atendiendo a la diversidad cultural. Responsables: ONG.

- En 2014 tres espacios locales cuentan con una agenda, con níveles de coordinación y alianzas políticas con diversos actores, con perspectiva nacional y regional.
- Desarrollados a final de 2014 al menos 3 procesos de formación política de mujeres diversas, que han potenciado sus capacidades políticas y socioorganizativas.
- En 2014 financiados al menos 4 proyectos de investigación en relación a la realidad de las mujeres ecuatorianas.
- En 2012 financiados al menos 2 proyectos a organizaciones de base de minorías étnicas, culturales, sexuales, sociales y etáreas,
- Para 2014 realizadas al menos a 2 campañas de sensibilización sobre DDSSRR en el país,

Línea de intervención

2: Transversalización efectiva dentro de las acciones de la Cooperación Española en Ecuador y de sus contrapartes, del enfoque de Género y de Derechos en su práctica, instrumentos y acciones, avanzando en el fortalecimiento de las capacidades de género.

R.2.1. Conformada una Unidad de Género en la OTC, que asegura la puesta en marcha y seguimiento del proceso de transversalización A2.1.1. Contratar a una persona responsable de género en la OTC. Responsable: OTC-AECID.

A2.1.2. Conformar un equipo de trabajo de género de la Cooperación española (Comité se Seguimiento del PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN DESARROLLO de la CE en Ecuador). Responsables: Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador.

- En 2011 existe una persona contratada como responsable de género a tiempo completo de la OTC,
- En 2011 se ha conformado el Comité de Seguimiento del PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN DESARROLLO de la CE en Ecuador (con al menos: 1 responsable de la OTC, 1 responsables de género de los programas bilaterales, 1 representante de la COEEC, 1 representante de la cooperación descentralizada).

	A2.1.3. Compartir experiencias y/o participar en encuentros con la cooperación española en otros países, para aprovechamiento de buenas prácticas. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.	para compartir buenas prácticas con las GE de otros países,
R.2.2. Introducido el enfoque de género en todos los proyectos bilaterales desde su identificación.	A2.2.1. Incluir como requisito para la presentación de los nuevos proyectos bilaterales la incorporación del enfoque de género. Responsable: OTC-AECID. A2.2.2. Revisión de los nuevos proyectos bilaterales por parte de la Unidad de Género de género de la OTC. Responsable: OTC-AECID. A2.2.3. Apoyo a la Mesa Interagencial Ampliada de Género. Responsable: OTC-AECID.	 En 2012 se revisa por parte de la Unidad de Género de la OTC la formulación de los proyectos bilaterales. En 2012 se realizan informes de valoración del impacto de género por parte de la Unidad de Género de la OTC. Desde 2011 a 2014 se participa activamente en las reuniones y en las acciones que se determine conjuntamente por la mesa Interagencial.
R.2.3. Los proyectos de la CE cuentan con presupuesto, resultados, acciones e indicadores específicos de género.	A2.3.1. Elaboración de una guía metodológica de presentación de proyectos con enfoque de género. Responsable: OTC-AECID. A2.3.2. Establecer la obligación de incorporar en el Marco Lógico de los nuevos proyectos de la CE resultados, acciones, indicadores y presupuesto específicos de género, los cuales se ajustarán a los documentos de referencia previamente revisados para su adaptación en función de las diversidades étnicas, culturales, sexuales, sociales y etáreas. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.	 En 2011 existe un documento de guía metodológica elaborado. En 2014 al menos el 60% de los nuevos proyectos aprobados se ajustan a los lineamientos de los documentos de referencia y contarán con los criterios mínimos establecidos en la guía metodológica de incorporación del enfoque de género en los proyectos de la Cooperación Española en Ecuador.

R.2.4. Elaborado e implementado un plan de capacitación y sensibilización para todo el personal de la AECID y de las ONGD en temas de género.	A2.4.1. Elaborar plan participativo de capacitación partiendo de un FODA que refleje la situación en materia de género en la Cooperación Española en Ecuador. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada. A2.4.2. Implementar el Plan de Capacitación a 2 niveles: a nivel general (para todas las personas de cargos directivos y personal) y a nivel técnico. Responsables: OTC-AECID, ONG, Cooperación Descentralizada.	 En 2011 se ha realizado un proceso participativo de elaboración del Plan de capacitación. En 2014 al menos el 60% del personal que trabaja en Ecuador en los programas y proyectos de la Cooperación Española ha participado en las capacitaciones. Para el 2014 al menos el 50% del personal de la Cooperación Española ha obtenido el certificado de capacitación de género.
R.2.5. Apoyo a las ONGD en la transversalización de género en sus proyectos.	A2.5.1. Revisión por parte de la Unidad de Género de la OTC de los proyectos presentados en Ecuador. Responsable: OTC-AECID.	• En 2014 el 60% de los proyectos presentados a financiación por la AECID en Ecuador son revisados por la Unidad de género de la OTC. En el 2011 serán revisados el 40% y el incremento será progresivo en los siguientes años.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación estará orientado a identificar los progresos y los cambios en las relaciones de género y si las intervenciones relevantes han producido los resultados previstos o han generado otros no previstos. El seguimiento del Plan de Acción se hará coincidir con el seguimiento y evaluación del Marco de Asociación a realizar entre los gobiernos ecuatoriano y español, con base en las dos líneas de intervención propuestas: empoderamiento y transversalización.

Además, una vez que el Plan haya cumplido dos años será realizará una evaluación intermedia que revise la experiencia con las contrapartes, asociados y actores de la Cooperación Española y que utilice resultados propuestos, tomando como insumos los análisis y recomendaciones de los procesos anuales de seguimiento. Finalmente, una vez cumplidos los cuatro años de aplicación se realizará una evaluación final. Estas evaluaciones se coordinarán con el Departamento de Cooperación Sectorial y de Género de la Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral de la AECID.

Los instrumentos a través de los cuales se va a hacer el seguimiento del Plan son los POA e informes de seguimiento realizados por la OTC y revisados por el Comité de Seguimiento del Plan. Dichos informes se realizarán sobre la base de visitas por parte de la OTC a todas las acciones de la Cooperación Española que se incluyen dentro de este Plan, para medir los resultados a nivel global.

Se conformará anualmente un Comité de Seguimiento del PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ECUADOR que se reunirá cuatro veces al año para elaborar los POA, dar seguimiento al presente Plan y proponer en su caso correcciones y ajustes.

La mesa de género de la Cooperación Española, por su parte, mantendrá su actividad habitual de coordinación e intercambio de información.

7.1. Indicadores de cumplimiento del Plan

Indicador 1: A finales de 2014, se habrán iniciado al menos un 80% de las acciones incluidas dentro de la línea de intervención 1 recogida en el presente Plan de Acción.

Fuentes de verificación: Encuestas anuales, informes anuales a la conclusión de cada POA, informes de evaluación del proyecto.

Indicador 2: A finales de 2014, se ha creado y está en funcionamiento la Unidad de Género de la OTC y las acciones de transversalización promovidas por ésta han facilitado la inclusión del componente de GED en un 70% de las acciones de todos los agentes de la Cooperación Española en Ecuador.

Fuentes de verificación: Informes de impacto de género en los proyectos, informes de actividades de la Unidad de Género.

Indicador 3: La Comisión de Seguimiento del Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador ha cumplido el calendario de actividades propuesto.

Fuentes de verificación: Informes anuales a la conclusión de cada POA, informes de evaluación del proyecto.

8. PRESUPUESTO ANUAL

Dentro de las dos líneas de intervención del plan; la primera, referida al fortalecimiento de la sociedad civil, recoge una serie de acciones que serán llevadas a cabo y asumidas presupuestariamente por los actores que realizan esas acciones en el país.

Por su parte, la línea de intervención 2 requiere la previsión de un presupuesto anual que permita llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para avanzar en el logro del objetivo general.

El presupuesto anual se acordará y especificará en el POA como parte del trabajo que tendrá encomendado el Comité de Seguimiento del Plan de Acción, con presencia de la AECID, ONGD y la Cooperación Descentralizada.

Según estimaciones para la puesta en marcha de las acciones previstas en el Plan de Acción, el primer año las principales actividades que se ejecutarán serán: realización de talleres de formación, reuniones del Comité de Seguimiento del Plan y taller de socialización del Plan, así como todas aquellas nuevas actividades que sean necesarias para avanzar en la implementación del mismo. El monto necesario será detallado por el Comité de Seguimiento del Plan, una vez realizadas las cotizaciones y estimaciones necesarias especificando la cantidad que será destinada a cada partida.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Alcalde, A. y López, I. 2004. Guía práctica para la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en los proyectos de la Cooperación Española. Madrid: MAE.
- CONAMU. 2008. Derechos de las mujeres en la nueva Constitución.
 Quito: CONAMU.
- CONAMU, 2005a. Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas. Quito: CONAMU.
- CONAMU. 2005b. Mujeres y hombres del Ecuador en cifras II. Quito: CONAMU, INEC, UNIFEM.
- MAEC. 2007. Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española. Madrid: MAEC.
- PNUD. 2007. II Informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Quito: Graphus.
- Lagunas, Raquel y Neus Bernabeu "Cómo elaborar una estrategia de género para una Oficina de País", PNUD, El Salvador, 2006. Mayorga, Magdalena "Estrategia Camino hacia la Igualdad de Género de la Cooperación Española en Ecuador", s.d., Quito, 2008.

GLOSARIO

AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para El Desarrollo)

CE (Cooperación Española)

CEDAW (Siglas en inglés de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer)

CEPAL (Comisión Económica para América Latina)

CIPD (Chartered Institute of Personnel and Development)

COEEC (Coordinadora de ONGD Españolas en Ecuador)

CONAMU (Consejo Nacional de las Mujeres)

CONESUP (Consejo Nacional de Educación Superior)

CSW (Commission on the Status of Women)

DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

ECOSOC (Economic and Social Council)

FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción)

FERS (Federación Española de Religiosos Socio-sanitarios

FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales)

FORMIA (Fortalecimiento de Municipios Indígenas

GED (Género en Desarrollo)

INEC (Instituto Nacional de Estadística de Ecuador)

LOSSCA (Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de unificación y homologación de las remuneraciones del Sector Público)

MAEC (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)

PNBV (Plan Nacional del Buen Vivir)

PNEVG (Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género

ONGD (Organización No Gubernamental de Desarrollo)

OTC (Oficina Técnica de Cooperación)

PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo)

RETEC (Reforma de la Educación Técnica)

SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo)

UNIFEM (Siglas en inglés del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas Para la Mujer)

11. ANEXOS (En CD adjunto)

Legislación y Planes de Ecuador:

a) Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013.

b) Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009.

c) Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo Genérica.

d) Ley contra la violencia a la Mujer y la familia (Ley 103).

- e) Plan nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujeres.
- f) Reglamento de las Comisarias de la Mujer y la Familia (Acuerdo Ministerial 0341).
- g) Decreto creación Comisión de Transición y desaparición del CONAMU.
- h) Ley de amparo laboral de la mujer (Ley 000-1997).

Ley de elecciones.

j) Ley de educación para la Democracia (2006-61).

k) Ley Orgánica de Salud.

Plan Prevención Embarazo Adolescente.

- m) Ley de Fomento, apoyo y protección de la lactancia materna (Ley 101, 1995).
- n) Ley de Maternidad gratuita y atención a la infancia (2006-006).
- o) Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad.
 - p) Código de la niñez y adolescencia (Ley 2002-100).

Documentos de referencia de la Cooperación Española:

- q) Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española
- r) Marco de Asociación Ecuador España 2011-2013
- s) Mayorga, Magdalena "Estrategia Camino hacia la Igualdad de Género de la Cooperación Española en Ecuador". 2008.

Otros:

 t) Informe de la CEDAW, sobre las medidas adoptadas para hacer efectivas las disposiciones de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

AGRADECIMIENTOS

Desde la Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador queremos dar las gracias a aquellas personas que integran la propia mesa que han tomado la responsabilidad de ocuparse voluntariamente de la elaboración del documento, así como a las compañeras y compañeros que ha aportado sus propuestas, compromisos e ideas tanto en las reuniones como virtualmente.

Del mismo modo agradecemos a quienes nos han ayudado a mejorar y adaptar el presente Plan a la realidad de Ecuador. El proceso ha sido largo e intenso desde su inicio en 2008 y habría muchas personas para nombrar. A todas ellas, por estar siempre disponibles en la medida de sus posibilidades y con los recursos de que disponen, muchas gracias.

